



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, VIERNES, 12 DE ABRIL DE 2024

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01144/2024

VISTO:

1.- Artículo 3 de la Ley No18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores sobre las funciones privativas del municipio sobre aplicar las disposiciones sobre transporte y tránsito públicos, dentro de la comuna, en la forma que determinen las leyes y las normas técnicas de carácter general que determine el ministerio respectivo. 2- Ley No19.880 de procedimiento administrativo. 3.- Ley 18.290 Ley de Tránsito y los reglamentos del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones que en su art/118, inc/2, agrega que Carabineros de Chile queda autorizado para adoptar, transitoriamente, medidas que alteren el tránsito de vehículos o su estacionamiento en vías públicas, cuando circunstancias especiales lo hagan necesario. 4.- Registro N°430 de fecha 12 de abril de 2021 que establece nombramiento de Rubén Eduardo Zambra Ramos rut:15.035.802-7, en calidad titular del cargo de director de Tránsito y Transporte Público, grado 9 E.M.R, a contar del 5 de abril de 2021. 5.- Decreto Exento N° 1913 del 29 de julio de 2021 que establece la subrogancia del Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, Sr. Justo Zuleta Santander, en caso de ausencia o impedimento no superior a cuarenta y cinco días, designado para este efecto a Doña Sandra Malue Malue, Administrador Municipal. 6.-Dictamen 033189N95, con fecha 20 de octubre de 1995 carabineros queda autorizado para adoptar, transitoriamente, medidas que alteren el tránsito de vehículos o su estacionamiento en las vías públicas, cuando circunstancias especiales lo hagan necesario. 7.-Lo dispuesto en el decreto 1604/2021, de fecha 29 de Junio de 2021, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; 8.- Lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°1913 de fecha 29 de Julio de 2021, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal Doña Sandra Malue Malue decreto N° 1912 de fecha 29 de Julio de 2021 9.-Lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque 10.-Lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Perez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal 11.- Lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina Gonzalez en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; 12.-Lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales; 13.-Resolución N° 7, del 29 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República 14.- Resolución N°10 , del 30 de junio de 2021, de la Contraloría General de la República; 15.- Decreto Alcaldicio Exento N°255/2024;

CONSIDERANDO:

1.- Que, se realizará la corrida escolar, por lo cual, se limitará la circulación de las siguientes calles, el día viernes 12 de abril de 2024, desde las 14:30 a 15:30 horas.

Las calles a cerrar son:

- a. Calle Caracoles con calle Ignacio Carrera Pinto
- b. Calle Ckilapana con pasaje Luis Cruz Martínez
- c. Calle Ckilapana con calle Ignacio Carrera Pinto

2.-Que, se recibió el email desde la escuela E-26, solicitando el cierre de calle.

DECRETO:

1.- AUTORIZESE el cierre por la corrida escolar, por lo cual, se limitará la circulación de las siguientes calles, el día viernes 12 de abril de 2024, desde las 14:30 a 15:30 horas.

Las calles a cerrar son:

- a. Calle Caracoles con calle Ignacio Carrera Pinto
- b. Calle Ckilapana con pasaje Luis Cruz Martínez
- c. Calle Ckilapana con calle Ignacio Carrera Pinto

2.- PÓNGASE, en conocimiento de la ciudadanía.

3.- NOTIFÍQUESE, por la Dirección de Tránsito y Transporte Público a Carabineros de Chile.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
email de solicitud	Digital	Ver		

JZS/DAC/RZR

Distribución:

MARVILA ROJAS CORTES oficial parte - archivo archivo municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=21555650&hash=d6635>